

2015: "Año del Empleo"
Moctezuma, Sonora, a 29 de junio de 2015.
Oficio AYF-063-15
ASUNTO: Solventación observaciones Egresos 2014.

C.P. RAFAEL PACHECO SOTO
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Presente.

En atención a su oficio OCDA-US-043/15 con el cual hace del conocimiento de las observaciones determinadas de la revisión efectuada al rubro de Egresos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por este medio me permito presentar a su consideración el Informe de Aclaraciones y/o Solventaciones en su caso, a la observación derivada de la revisión practicada.

Observación No.1

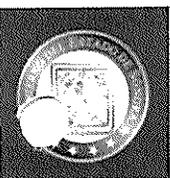
- Al llevar a cabo la revisión del gasto por el ejercicio correspondiente a 2014 la Universidad de la Sierra pagó actualizaciones y recargos por \$1,573.00, esto según póliza de diario 3 del 19 de agosto de 2014, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración de impuestos correspondientes al mes de julio, de 2014, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.

Informe de justificación y/o solventación en su caso: Efectivamente, en el caso de la presentación ante el Servicio de Administración Tributaria los impuestos correspondientes al mes de julio de 2014, estos fueron enterados un día después a su vencimiento, lo que provocó el que se generaran recargos por un importe de \$1,573.00. Se procedió a realizar el cargo del importe pagado indebidamente al Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien es el responsable de la presentación de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales ante el Servicio de Administración Tributaria, y el importe en mención será descontado vía nomina (Anexo I).

Medida preventivas tomadas: Como medida para prevenir esta situación, así como la recurrencia en la observación determinada, se instruyó al Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Entidad para que en lo sucesivo tome las medidas necesarias a fin de presentar en tiempo y forma las contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria (Anexo II)

Observación No.2

- Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto por el periodo de enero a diciembre de 2014, se constató que la Universidad de la Sierra incumplió con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen las Entidades y Organismos por cualquier concepto a excepción de los ser vicios personales (capítulo 1000), cuyo importe sea superior a \$5,000. Éste deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos.



SEC

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA | CARRETERA MOCTEZUMA-CUMPAS KM. 2.5 | TEL. +52 (634) 342-96-00
MOCTEZUMA, SONORA, MÉXICO | www.unisiererra.edu.mx

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
RECIBIDO

01 JUL. 2015

RECTORIA
Secretaria

Argüelles





Informe de justificación y/o solventación en su caso: El motivo por el cual no se efectuaron los pagos superiores a \$5,000 mediante transferencia electrónica de fondos, tal y como lo estipula el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", se debe a que no se contaba con el servicio por parte de la institución bancaria para poder realizar los pagos mediante ese medio, y no fue hasta el mes de agosto de 2014 que se dio de alta esta atribución dentro de los servicios prestados por el banco. A partir de esa fecha se da cumplimiento con el segundo párrafo del artículo cuadragésimo séptimo del citado acuerdo.

Observación No.3

Al momento de la revisión del ejercicio del gasto enero-diciembre 2014, se constató que la mayoría de las pólizas de diario no cuentan con las firmas "Elaboró-Revisó-Autorizó" se tomó una muestra de los meses de octubre a noviembre 2014 y se determinó que de 191 pólizas, solo 10 contaban con las firmas requeridas, 28 no contaban con ninguna, y las restantes 153 algunas contenían una o dos firmas, los demás meses están en la misma situación.

Informe de justificación y/o solventación en su caso: Efectivamente, algunas pólizas archivadas en las carpetas que respaldan la contabilidad de la Institución carecían de algunas firmas, esto debido a las cargas de trabajo del personal del área contable que los limitaba en recabarlas. Se procedió a verificar la totalidad de las carpetas y recabar las firmas faltantes.

Medidas preventivas tomadas: Como medida para prevenir esta situación, así como la recurrencia en la observación determinada, se instruyó al Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Entidad para que en lo sucesivo al finalizar el mes realice la revisión de las carpetas de pólizas generadas y proceda a recabar las firmas requeridas. (Anexo III)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle mis cordiales saludos.

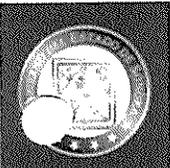
ATENTAMENTE

"Una Puerta Abierta al Cambio y al Desarrollo"

CP. MANUEL ENRIQUE PERALTA VASQUEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
C.c.p.- Ing. Gabriel Amavizca Herrera, Rector de la Universidad de la Sierra
C.c.p.- Archivo.



SEC

